

## Consejo Universitario



Chachapoyas, 17 NOV 2021

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 0360-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de octubre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, résuelve aprobár el Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para lograr compétencias de nivel básico e intermedio fundamentado en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio Nº 780-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de octubre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrector Académico, la emisión del acto resolutivo, aprobando el Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Decanato Nº 0360-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, antes citada;

Que, el Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Méndoza de Amazonas, tiene como objetivo establecer procedimientos operativos estandarizados para la vigilancia, prevención y control de la salud, que eviten la propagación del COVID-19, en los laboratorios de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 727-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico de la UNTRM, solicita poner en consideración del Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo el Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que ha sido revisado y cuenta con opinión favorable de su despacho;

Que, con Oficio Nº 534-2021-UNTRM-R, de fecha 08 de noviembre del 2021, el Señor Rector, remite al Presidente del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, el Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su revisión respectiva considerado en Sesión de Consejo Universitario;









## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 349 -2021-UNTRM/CU

Que, con Carta Nº 020-2021-UNTRM/CSST, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Presidente del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, emite opinión favorable con respecto al Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre del 2021, aprobó ratificar la Resolución de Decanato Nº 0360-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de octubre del 2021, antes acotada;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Protocolo Específico de Prevención ante la Covid-19 para Uso del Laboratorio de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para lograr competencias de nivel básico é intermedio fundamentado en el diseño curricular de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en dieciséis (16) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SG MDGST/Abo